


**AYUNTAMIENTO DE PARADAS**

D. RAFAEL COBANO NAVARRETE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).-

HACE SABER: Que mediante Resolución de la Alcaldía número 39/2023, de fecha treinta de enero de 2023, y considerando que en las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio de 2022, prorrogado al día de la fecha, se recogen retribuciones con dedicación exclusiva para los miembros de la corporación, disponiendo de crédito en la correspondiente aplicación presupuestaria, disponiendo las bases de ejecución que acompañan al presupuesto para un tercer miembro de la Corporación.

Considerando que mediante Resolución de la Alcaldía número 749/2022, de fecha 18 de octubre de 2022 se determina que el primer puesto retribuido con dedicación exclusiva establecido en el presupuesto municipal sea desempeñado con efectos de 1 de noviembre de 2022, al Concejal D. Antonio Peralta Fuentes, cuyos datos de carácter personal se indican en el ANEXO.

Considerando las competencias atribuidas a la Alcaldía, en los artículos 21.1, letras a), f) y s), de la citada Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los citados preceptos, viene en disponer:

Primero.- Determinar que el Concejal D. Antonio Peralta Fuentes, cuyos datos de carácter personal se indican en el ANEXO, **cese** en el primer puesto retribuido con dedicación exclusiva con efectos de 31 de enero de 2023.

Segundo.- Dar cuenta de lo resuelto al interesado y a los Departamentos de Intervención y Personal a los efectos oportunos.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial” de la Provincia y fijarse en el Tablón Electrónico de Edictos de la Corporación que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>).

Lo que se hace público para general conocimiento.

*El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.*

C/ Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº. Registro 014100711

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | URd1k1K/fPjm355cyR1qWw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Rafael Cobano Navarrete   | Firmado       | 31/01/2023 07:42:54 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 1/1                 |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/URd1k1K/fPjm355cyR1qWw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/URd1k1K/fPjm355cyR1qWw==</a> |               |                     |

